

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA GANANCIAS PERSONAS FISICAS O1-2022 Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecides por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia, Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. Industripto. Industripto. Industripto. Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA Actividad principal: 691001 (F-883) SERVICIOS JURIDICOS Mes de inicio: 11/2013 Mes de cierce ejercicio comercial: 12 DOMICILIO FISCAL - AFIP EL CERO 826 FISCAL SERVICIOS SIGNIFICADO PUEDO ACPUEDO A CAPPILLO ACPUEDO ACPUEDO A CAPPIL		CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acreclim entidade de devendo de exención en el Impuesto a las Ganancias: - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA Actividad principal: 691001 (F-883) SERVICIOS JURIDICOS Socundaria(s): Mes de inrico: 11/2013 DOMICILIO FISCAL - AFIP EL CEIBO 826 TRELEW Plond POPODP ADPODP A		GIMENEZ CARLOS ALBERTO CUIT: 20-13129646-1	
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: Impuesto Blenes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripción. Impuesto Blenes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripción. Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a las Ganancias: la condición de exención en el Impuesto a la Ganancias: la Carlividad en encuentra inscripto. ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRA	3	IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades en luciadas en los incisos b), d), e, f), g), m) y f) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias". Resolución General 2881. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA - ACTIVI	Š	GANANCIAS PERSONAS FISICAS 01-2022	P
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Aje	7		F
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Aje			74000
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Aje			/ALP LLL
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponsable Deuda Aje			7717
Actividad principal: 691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS Secundaria(s): Mes de cierre ejercicio comercial: 12 DOMICILIO FISCAL - AFIP EL CEIBO 826 TRELEW 9100-CHUBUT Vigencia de la presente constancia: 29-07-2024 a 28-08-2024 Hora 17:35:29 Verificador 105160673101		- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681 Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
DOMICILIO FISCAL - AFIP EL CEIBO 826 TRELEW 9100-CHUBUT Hora 17:35:29 Verificador 105160673101 ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ ΔΩΡΟΟΡ		Actividad principal: 691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS Mes de inicio: 11/2013	7
EL CEIBO 826 TRELEW 9100-CHUBUT Vigencia de la presente constancia: 29-07-2024 a 28-08-2024 Hora 17:35:29 Verificador 105160673101		Mes de cierre ejercicio comercial: 12	DLA
EL CEIBO 826 TRELEW 9100-CHUBUT Vigencia de la presente constancia: 29-07-2024 a 28-08-2024 Hora 17:35:29 Verificador 105160673101	3	DOMICILIO FISCAL AFIR	Ę
		EL CEIBO 826 TRELEW	
CALFULY (ΔΙΕΓΟΙ) os datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afin.gob.ar		Vigencia de la presente constancia: 29-07-2024 a 28-08-2024 Hora 17:35:29 Verificador 105160673101	
	25.0	ALFULY (ΔΙΕΊΙΙΥ (ΔΙΕΊΙΙΥ (ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΝ ΔΙΕΊΝΑ ΔΙΕΊΝ ΔΙΕΊΙΙ ΑΙ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΙ ΑΙ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΝ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΕΊΙΥ ΔΙΙ	_